



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 16 de JUNIO 2022

**OFICIO N° 025 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.**

**Aquino Engelberto Zurita Guerrero**

**Responsable Regional del CTVC - Tumbes**

Presente:

**ASUNTO: CASO N° 034-2022-CTVC/TUM**

**Referencia: Oficio N° 035-2022-CTVC/TUMBES(16-06-2022)**

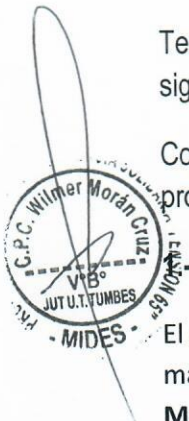
De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación al caso N° 034-2022-CTVC/TUM comunicado con el documento de la referencia, se procede a resumir lo siguiente:

**DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.**

El señor Percy Romero Meléndez, informa de la situación que vienen enfrentando los adultos mayores, señor **Juan Cherre Moran, identificado con DNI N°00322249** y su esposa **señora Mercedes Eche More, con DNI N°48439781 con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo** que vence el 26/02/2025 según la plataforma YACHAQ; quienes le han manifestado que fueron usuarios del programa P65 y que venían cobrando su pensión normalmente hasta el 2019, año en que fueron suspendidos de manera injusta sin brindarle mayores detalles al respecto, desde aquella fecha vienen solicitando formalmente su reincorporación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, en reiteradas oportunidades han acudido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad, donde le han informado que tiene que esperar, han transcurrido cerca de 03 años y hasta la fecha no tienen respuesta a las gestiones de reincorporación. El señor Juan Cherre Moran, es un adulto mayor de 80 años de edad que vive con su esposa que no cuenta con el sustento de apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, por tal razón pone de manifiesto que presentó el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, ante no obtener una respuesta favorable por los funcionarios de la Municipalidad, así como también ante la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite. Ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa.



1.- Por lo señalado en el presente caso las personas de **Juan Cherre Moran, identificado con DNI N°00322249** y su esposa **señora Mercedes Eche More, con DNI N°48439781 con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo** han presentado su solicitud de reincorporación al Programa, pero teniendo en cuenta las restricciones presupuestales aún no se le otorga presupuesto para ser reincorporados.

**POR LO TANTO**, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

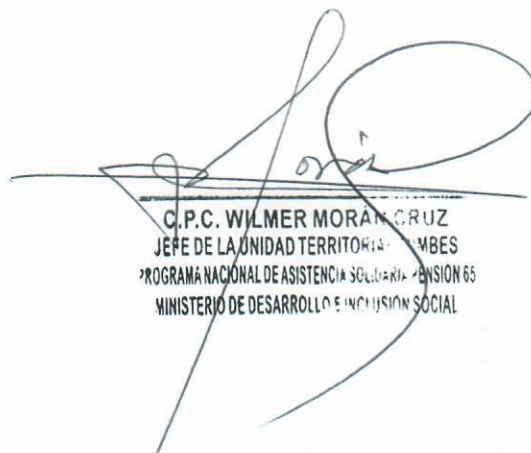
En este caso corresponde declararlo FUNDADO.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico [wmoran@pension65.gob.pe](mailto:wmoran@pension65.gob.pe) o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



C.P.C. WILMER MORAN CRUZ  
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - TAMBES  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA - PENSION 65  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL